



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2430 -2015-ANA-AAA JZ-V

Piura,

09 SEP 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 40387 - 2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Chira e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Concepción Rivas Namuche, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, para su predio ubicado en el distrito Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con Resolución Administrativa N° 509-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chira, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Ayala Mendoza Juan, para ser utilizada en el predio con código catastral 37185, para un área bajo riego de 3,00 ha. y un volumen máximo anual de agua de 66 414,00 m³;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0180-2009-ANA-ALA CHIRA, la Administración Local de Agua Chira, asigna al Bloque de Riego La Manuela, con código PCHI-04-B30, un volumen de agua de hasta 23.773 Hm³, para ser utilizado en una extensión de 948,31 ha;

Que, con informe técnico N° 179-2015-ANA-AAA JZ-V-SDARH/DEPS, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que corresponde extinguir la licencia de uso de agua y otorgar nuevo derecho por cambio de titular del predio con código catastral 37185;

Que, vistos los documentos que obran en el expediente administrativo, se verifica que el administrado, acredita la titularidad de 0,9375 ha. proveniente del predio matriz 37185, conjuntamente con su esposa Ayala Aguilar de Rivas Santos mediante minuta de compraventa. Asimismo, con la tarjeta de usuario agrícola expedida por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, se demuestra que no adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 509-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, y otorgar nueva licencia a favor del recurrente;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2430 -2015-ANA-AAA JZ-V

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 509-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, a favor de Ayala Mendoza Juan, para el predio con código catastral 37185.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Rivas Namuche Concepción y Ayala Aguilar de Rivas Santos, para el predio sin código catastral y Ayala Mendoza Juan para el predio con código catastral 37185, proveniente del río Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Norte, L01: 71, L02: León, predios ubicados en el Bloque de Riego La Manuela, con código PCHI-04-B30, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Río Chira, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, políticamente ubicado en el distrito Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura; según el siguiente detalle:

Table with 7 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO CATASTRAL, CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M) (ESTE, NORTE), ÁREA BAJO RIEGO (ha), VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Table with 14 columns: C/C PREDIO, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, VOLUMEN ANUAL (m³)

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a Rivas Namuche Concepción, Ayala Mendoza Juan, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Río Chira, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, con conocimiento de la Administración Local de Agua Chira, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR